



Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 1. Introducción:

El Ayuntamiento cuenta con dos paramunicipales: la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPACH) y el Instituto Nacional de Vivienda de Chilpancingo (INVICH), los cuales tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos de agua potable y vivienda a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en general que sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

De conformidad con el Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en organismo operador con carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, publicado el 04 de Febrero de 2005 en el periódico Oficial del Estado de Guerrero tiene la obligación de prestar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito territorial, así también tiene el objetivo de efficientar y garantizar la prestación de los servicios públicos mencionados.

#### 2. Describir el panorama Económico y Financiero:

- a) Recursos económicos comprometidos para el pago del aguinaldo Enero — diciembre 2024.
- b) Plantilla de personal excesiva.
- c) Recursos económicos limitados para hacer frente a una adecuada prestación de servicios a la ciudadanía.
- d) Juicios Laborales en exceso, los cuales forman parte del análisis de riesgo realizado por el Organismo y que en caso de ser negativos por parte de los Tribunales causarían daño irreversible a la economía del Organismo.
- e) La operatividad del Organismo ha estado mermada por la falta de equipo técnico y administrativo, por lo que los recursos económicos han sido destinados a la adquisición de equipo de oficina, administrativo y tecnológico con la intención de contar con los medios que permitan mejorar la atención a los usuarios, así como la prestación de los servicios públicos.
- f) La disminución en la recaudación por los servicios públicos prestados por el Organismo, así como de las aportaciones que recibe del Ayuntamiento han llevado a solicitar prórroga para la liquidación de adeudos con proveedores y atraso en el pago de las prestaciones salariales.
- g) Respecto a las nóminas, el Organismo ha logrado hacer frente a estas, gracias a la disminución del gasto operativo.

#### 3. Organización y objeto social

##### a) Objeto social

Consiste en prestar, operar, mantener, rehabilitar, ampliar, y administrar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero. En concordancia con lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Guerrero y en el marco normativo municipal vigente, la CAPACH tiene además la atribución de planear y ejecutar acciones tendientes al mejoramiento continuo de dichos servicios, así como fomentar el uso responsable y sustentable del agua.

##### b) Principal Actividad

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH) es un organismo público descentralizado del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, cuya actividad principal consiste en prestar, operar, mantener y administrar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Estas funciones se ejercen en el marco de la normatividad estatal y municipal aplicable, con el objetivo de contribuir al bienestar social y garantizar el acceso equitativo y sustentable al agua, en cumplimiento de sus fines establecidos por ley.

##### c) Ejercicio Fiscal

La información presentada corresponde al Ejercicio Fiscal 2025.

##### d) Régimen Jurídico

Régimen jurídico que le es aplicable: Persona Moral con fines no Lucrativos.

e) Consideraciones acciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que este obligado a pagar o retener).

Impuesto a Entrar.

Impuesto sobre nomina

Aportaciones de seguridad social

#### 1. Dirección General

Responsable de la planeación estratégica, supervisión general y representación institucional ante autoridades y entes fiscalizadores.

#### 2. Subdirección de Administración y Finanzas

Administra los recursos financieros, materiales y humanos.

Áreas adscritas:

Departamento de Contabilidad

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Recurso Materiales

Departamento de Control Patrimonial

Departamento de Caja

#### 3. Subdirección Técnica

Encargada de la operación y mantenimiento de la red hidráulica y sanitaria.

Áreas adscritas:

Departamento de Operación de Agua Potable

Departamento de Alcantarillado y Saneamiento

Departamento de Electromecánica

Departamento de Medición y Sectorización

Subdirección Comercial

Gestiona los servicios a usuarios y la recaudación.

Áreas adscritas:

Departamento de Atención a Usuarios

Departamento de Lectura, Facturación y Cobranza

Departamento de Padrón y Contratación

#### 4. Unidad Jurídica

Brinda asesoría legal, elabora y revisa contratos, y da seguimiento a procesos administrativos o judiciales.

#### 5. Órgano Interno de Control (Contraloría Interna)

Supervisa el cumplimiento normativo, promueve la cultura de legalidad y emite observaciones derivadas de auditorías internas.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No se cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal ningún Fideicomiso, mandato o análogo en el cual se funja como fideicomitente o fiduciario.

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se cumple con toda la normatividad emitida por el CONAC así como el sistema de Contabilidad Gubernamental está conforme al cumplimiento general de la ley.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, GRO.**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**CONSOLIDADO PARAMUNICIPALES (INVICH Y CAPACH)**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



Los Estados Financieros presentados como parte de la Cuenta Pública fueron elaborados a través del marco conceptual denominado Costo Histórico en el cual se reconocieron los activos por el valor justo pagado en el momento de la adquisición, así mismo los pasivos fueron reconocidos contablemente por el valor pactado a cancelar correspondiente al valor del producto o servicio recibido.

c)Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Sustancia Económica

Consolidación de la Información financiera

Ente Público

Devengo Contable Existencia Permanente

Valuación

Revelación Suficiente

Dualidad Económica

Importancia relativa

Registro e Integración Presupuestaria

d)Normatividad supletoria: En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, Agosto 2009).

No se aplica ninguna normatividad supletoria en la elaboración de la información financiera, ni a la administración y operatividad del Ente Público.

e)Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

Desde el Ejercicio Fiscal 2016 se implementó la base del devengo contable, por lo que no se revelan nuevas políticas de reconocimiento.

\*Plan de implementación

No se implementa ningún plan ya que desde el Ejercicio Fiscal 2016 se implementó la base del devengo contable.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No se revelan cambios ya que desde el Ejercicio Fiscal 2016 se implementó la base del devengo contable.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informara sobre:

a)Actualización: Se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los activos fueron valorados conforme a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio. Tomando como activo aquellos bienes mayores a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como los bienes intangibles siempre que la vigencia de uso sea mayor a un año caso contrario se registraron como gasto del periodo.

b)Beneficios a empleados: Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Servicios personales.

Remuneraciones al personal de carácter permanente

Remuneraciones al personal de carácter transitorio

Primas por años de servicio

Primas de vacaciones

AguinaldoCompensaciones

Bonos

Seguridad social

Despensa

Ayuda de transporte Cuotas sindicales

Indemnizaciones al personal

c)Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se llevaron a cabo provisiones de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

d)Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se llevaron a cabo reservas de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

e)Cambiros en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público.

f)Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se llevaron a cabo reclasificaciones de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

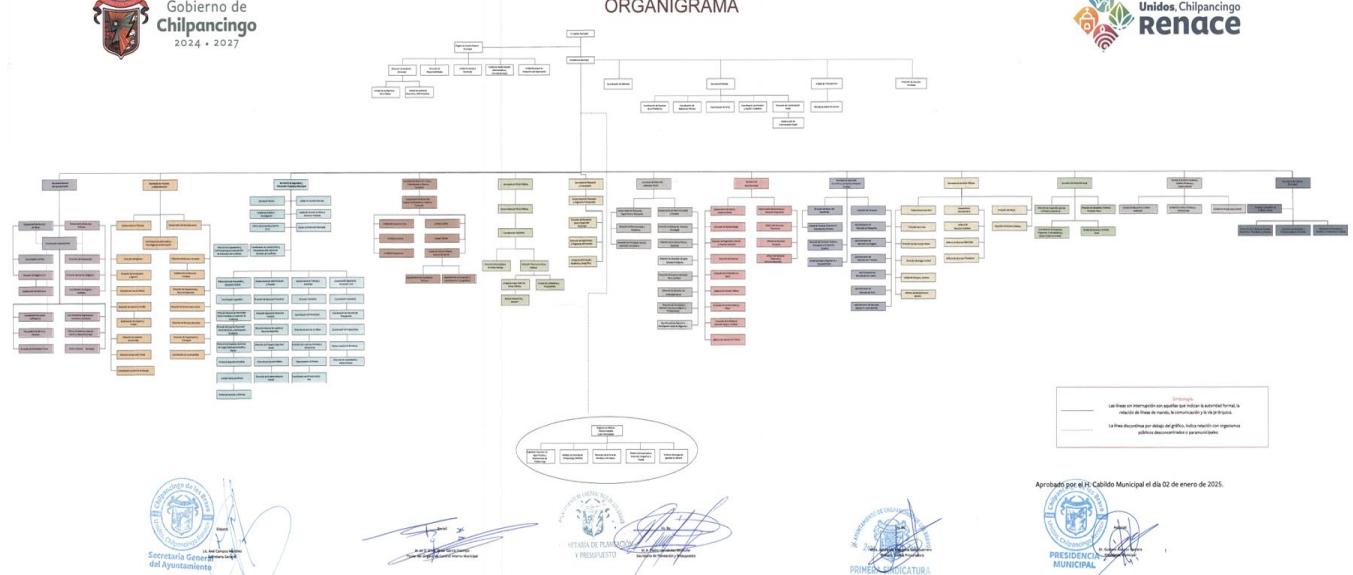
g)Depuración y cancelación de saldos:

El Ente Público llevó a cabo un análisis de todas las cuentas del Activo, Pasivo, Capital, ingresos y Egresos para determinar aquellos importes pendientes de aplicar, así como la determinación del resultado del Ejercicio Fiscal, lo cual resultó en la cancelación de ingresos contra los Egresos, de igual manera se llevó a cabo la depuración de saldos de ejercicios anteriores que incrementaba el valor en cuentas que por su valor histórico no correspondía el saldo, quedando únicamente pendientes en cuentas del Pasivo por los adeudos que no se pudieron liquidar por falta de liquidez.

**H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

2024-2027

ORGANIGRAMA



6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se llevaron a cabo posiciones en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

7. Reporte Analítico del Activo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, GRO.  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
CONSOLIDADO PARAMUNICIPALES (INVICH Y CAPACH)

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:  
No existen cambios.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:  
No se tiene este tipo de gastos.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:  
No se tienen inversiones financieras durante el ejercicio fiscal 2024.
- e)

Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos se reconocen dentro del activo a su costo histórico conforme al artículo 2<sup>o</sup> de la ley general de contabilidad gubernamental.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inve

No se tienen situaciones de suma importancia que puedan afectar los activos propiedad del ente

- b) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:  
No se tienen desmantelamiento de activos.

- c) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:  
Los activos se utilizan con una operación y mantenimiento óptimo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se constituyó ningún tipo de fideicomisos, mandatos y análogos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

- a) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se constituyó ningún tipo de fideicomisos, mandatos y análogos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

CONCEPTO	RECAUDADO
I INGRESOS ORDINARIOS	
IMPUESTOS	
DERECHOS	105,154,613.21
PRODUCTOS	
APROVECHAMIENTOS	72,551.58
II PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
PARTICIPACIONES	
APORTACIONES	
CONVENIOS	
III FINANCIAMIENTOS	
FINANCIAMIENTOS	

- b) Proyección de la recaudación de ingresos en el mediano plazo:

Los ingresos por la prestación de servicios públicos tendrán un incremento en el mediano plazo de 10%

10. Información sobre la Deuda Pública y el Reporte Analítico de la Deuda.

Se informa lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomado, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

No se contrajo deuda con entidades financieras de ningún tipo durante el periodo comprendido del Ejercicio Fiscal 2024.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No se contrajo deuda con entidades financieras de ningún tipo durante el periodo comprendido del Ejercicio Fiscal 2024.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se solicitó calificación de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Ejercicio Fiscal.

12. Proceso de Mejora

Se informa de:

- a) Principales Políticas de control interno:

La normatividad aprobada y publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Manual integrado de Control interno publicado por la Auditoría Superior de la Federación. Manual de Organización del Organismo.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se implementaron medidas de desempeño financiero, metas y alcance durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre y se obtendrán resultados a mediano plazo.

13. Información por Segmentos

No se presenta información por segmentos de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

14. Eventos Posteriorres al Cierre:

No existieron eventos importantes posteriores al cierre de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

15. Partes relacionadas:

Se deben establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

La información contable está firmada y sellada en cada una de sus hojas e incluye la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".